MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL "REPARACION MULTICANCHAS RENE SCHNEIDER E IDAHUE, LOTA"

DECRETO Nº 441 /

LOTA, 20 FEB. 2014

V I S T O S:

a) Decretos que aprueban: -Adjudicación Nº 1.541 de 13-06-2013, -Contrato Nº 2.079 de 08-08-2013 de la obra pública de la referencia suscrito el día 08-07-2013, adjudicada a la empresa Ingeniería y Maestranza Ltda – INGEMA Ltda. y - Aumento Plazo 1 Nº 2.889 de 21-11-2013;

b) Acta de entrega de terreno suscrita con fecha 26-08-2013;

c) Solicitud de Recepción del Contratista de 29-11-2013, recepcionada en Oficina de Partes en homóloga fecha;

d) Informe Técnico Nº 38 de 12-12-2013 que informa de finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 15-01-2014 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y ll) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º APRUEBASE el Acta de recepción Provisional, sin observaciones, de 15-01-2014, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Ingeniería y Maestranza Ltda – INGEMA Ltda., a través de contrato aprobado mediante los vistos, letra a).

2º PROCEDASE, en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta Garantía "Correcta Ejecución", Nº 5807136, por $2.268.189 no menor al 5% del valor contrato, con validez 12-04-2015, no inferior a 14 meses.

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la Recepción Provisional.

4º APLICASE Oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MZP/VCA./
REC.PROV/DECRETO/356 REP. MULT. R. SCHN - IDAHUE